CD-209-2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Establecer los criterios técnicos, materiales, procedimientos constructivos y controles de calidad para el mejoramiento del salón comunal, utilizado para el desarrollo de actividades culturales, sociales, recreativas y educativas.

1. GENERALIDADES

El presente convenio solidario tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y comunitarios entre la Alcaldía Municipal de Suesca y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Tenería, para la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento, reparaciones locativas y adecuación de la infraestructura del salón comunal de la vereda Tenería.

La intervención tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y conservación del salón comunal, garantizando un espacio adecuado para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas, comunitarias y de integración, contribuyendo así al bienestar general de la comunidad y al fortalecimiento de los espacios destinados al encuentro, la participación y la organización comunitaria.

El convenio se desarrollará bajo los principios de coordinación, colaboración y participación comunitaria, promoviendo el trabajo conjunto entre la administración municipal y la Junta de Acción Comunal para la ejecución eficiente de las actividades, el adecuado uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario del municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Desarrollar el **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TENERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA TENERIA".** Mediante necesaria la adecuación y el mantenimiento del salón comunal, toda vez que constituye una infraestructura de uso comunitario y una necesidad prioritaria para la población, debido al deterioro progresivo ocasionado por el paso del tiempo y el uso constante de sus instalaciones.

Actualmente, la cubierta presenta un avanzado estado de deterioro de sus materiales, situación que compromete su funcionalidad y disminuye su capacidad para brindar una adecuada protección frente a las condiciones climáticas. Esta situación puede generar filtraciones, afectaciones en los espacios interiores y un mayor deterioro de la infraestructura si no se realizan oportunamente las intervenciones requeridas. De igual manera, la unidad sanitaria presenta condiciones de deterioro que impiden su adecuado funcionamiento y limitan su utilización por parte de la comunidad, afectando las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de los usuarios. Adicionalmente, el salón comunal no cuenta con un servicio de energía eléctrica adecuado, lo que dificulta el desarrollo de reuniones, actividades sociales, culturales y comunitarias, especialmente durante horarios nocturnos.

En este sentido, se considera necesaria la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la cubierta, la unidad sanitaria y las instalaciones eléctricas, con el propósito de recuperar las condiciones funcionales y de seguridad del salón comunal, garantizar espacios dignos y

adecuados para la comunidad y fortalecer su utilización para el desarrollo de actividades de integración, participación y beneficio colectivo.

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Municipio de Suesca – área rural – Vereda Tenería.

Localización:

Ubicación del Salón Comunal: área rural – Vereda Tenería.

Coordenadas: 05°05'27.20"N – 73°45'55.40"O



4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Los aportes para el presente convenio son destinados de la siguiente manera:

a. Aportes de la Entidad Estatal

Incluir aportes que realizará la Entidad Estatal son:

1. El aporte será por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) M/CTE.;** que se destinaran para la compra de materiales para el mejoramiento, reparaciones locativas y adecuación del salón comunal.

2. Aportes del Organismos de Acción Comunal

Los aportes que realizará el Organismos de Acción Comunal son:

1. Ayudar a la coordinación para que los trabajos cumplan con las expectativas que se esperan.

2. Suministrar la mano de obra para parte de la ejecución de los trabajos.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

5.1. Desmonte de cubiertas (asbesto cemento), inc retiro
5.2. Desmonte aparatos sanitarios, inc retiro
5.3. Instalación teja fibrocemento no. 6
5.4. Instalación flanche en lámina galvanizada cal. 22; ds=20
5.5. Instalación bajante pvc (amazonas, raingo) inc accesorios
5.6. Lavada de viga canal
5.7. Instalación estructura metálica para teja de fibrocemento (tubo estructural abierto 4"x2", 15 mm).
5.8. Instalación membrana impermeable para cubierta, tres capas
5.9. Suministro e instalación sanitario tanque (incluye grifería)
5.10. Vinilo sobre pañete 2 manos
5.11. Instalación placa a base de agua
5.12. Instalación de luminaria panel led rectangular - 40w - 4000k/6000k - ip20 - 120v - de incrustar 120cmx30cm
5.13. Instalación tubería emt 1-1/2" inc. Accesorios
5.14. Instalación circuito ramal 2xno.12awg-cu-thhn/thwn-2 + 1xno.12awg(t)-cu desnudo
5.15. Salida de interruptor sencillo 10a - 250v, incluye: caja, elementos de fijación, tramo de 4m de tubería pvc 1/2" y circuito ramal

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales destinados para la ejecución de las actividades de adecuación, reparaciones locativas y adecuación del salón comunal deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para la obra, garantizando su calidad, resistencia y durabilidad.

PRESUPUESTO GENERAL						
"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TENERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION DEL SALON COMUNAL DE LA VEREDA TENERIA"						
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN			CONDICIONES INICIALES			
ITEM	**CODIGO ICCU**	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
PRELIMINARES						
1,1	1,34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	53,87	$ 21.647	$ 1.166.123,89
1,20	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS, INC RETIRO	UN	3	$ 40.253	$ 120.759,00
					SUBTOTAL	**$ 1.286.882,89**
CUBIERTAS						
2,1	7,23	TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	58,93	$ 53.281	$ 3.139.849,33
2,3	7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	12,00	$ 31.347	$ 376.164,00
2,4	7,3	BAJANTE PVC (AMAZONAS, RAINGO) INC ACCESORIOS	ML	12,00	$ 84.163	$ 1.009.956,00
2,5	APU 1,1	LAVADA DE VIGA CANAL	ML	22	$ 12.773	$ 281.006,00
2,6	7,36	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	22	$ 66.931	$ 1.472.482,00

					SUBTOTAL	**$ 6.279.457,33**
APARATOS SANITARIOS						
3,1	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	3,00	$ 417.770	$ 1.253.310,00
					SUBTOTAL	**$ 1.253.310,00**
PINTURAS						
4,1	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	151,40	$ 17.797	$ 2.694.445,86
4,2	APU 1,2	PLACA A BASE DE AGUA	M2	198,00	$ 44.744	$ 8.859.312,00
					SUBTOTAL	**$ 11.553.757,86**
INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
5,1	12,110	LUMINARIA PANEL LED RECTANGULAR - 40W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE INCRUSTAR 120cmX30cm	UN	5,00	$ 126.612	$ 633.060,00
5,2	12,147	TUBERÍA EMT 1-1/2" INC. ACCESORIOS	ML	32,00	$ 49.285	$ 1.577.120,00
5,3	12,45	CIRCUITO RAMAL 2xNo.12AWG-CU-THHN/THWN-2 + 1xNo.12AWG(T)-CU desnudo	ML	38,00	$ 10.196	$ 387.448,00
5,4	12,85	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO 10A - 250V, INCLUYE: CAJA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRAMO DE 4m DE TUBERÍA PVC 1/2" Y CIRCUITO RAMAL	UN	1,00	$ 105.887	$ 105.887,00
					SUBTOTAL	**$ 2.703.515,00**
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 23.076.923,08**
					AIU % 30%	$ 6.923.076,92
					SUB TOTAL	$ 30.000.000,00
					AJUSTE AL PESO	$ -
					TOTAL PROYECTO	**$ 30.000.000,00**

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

N/A.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Maestro de Obra	Cinco (5) años	Pertenecer a la Junta de Acción Comunal de la Vereda.
Ayudante de Obra	Tres (3) años	Pertenecer a la Junta de Acción Comunal de la Vereda.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

Director de Obra: EL proponente deberá anexar la hoja de vida de al menos 1 profesional con los siguientes requerimientos:

- ✓ Arquitecto y/o Ingeniero Civil con experiencia igual o superior de seis (06) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- ✓ Matricula Profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión.
- ✓ Certificado de trabajo como mínimo un (1) contrato con entidad pública, desarrollando actividades de control físico de obras y/o inspección de obras.
- ✓ Disponibilidad: El profesional debe manifestar por escrito que realizara las actividades de supervisión de la obra.

Administrativo contable: El proponente deberá anexar la hoja de vida de al menos 1 profesional con los siguientes requerimientos:

- ✓ Contador con experiencia igual o superior de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- ✓ Tarjeta Profesional.
- ✓ Certificado de trabajo como mínimo un (1) contrato con entidad pública, desarrollando actividades de control físico de obras y/o inspección de obras.
- ✓ Disponibilidad: El profesional debe manifestar por escrito que realizara las actividades de contador.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La Junta dispondrá, en el momento que se requiera para dar inicio oportuno a las obras, un equipo y herramienta para el desarrollo de todas las actividades, conforme al siguiente listado de Maquinaria y rendimientos de referencia:

1. Mezcladora de Concreto.
2. Cortadora de Cerámica.
3. Equipo de soldadura.
4. Escalera y/o andamios.
5. Carretillas.
6. Herramientas Manuales (Palas, taladro, martillo).
7. Equipo de Protección Personal.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para este proyecto se tendrá en cuenta como fuente de material granular La Quinta, ubicada en la vereda Chinata del municipio de Chocontá con la siguiente georrefenciacion 5°04'22.2"N - 73°56'41.3"W.

10. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Administración Municipal no requiere permisos y/o licencias para llevar a cabo el proyecto.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A